

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

48 (53) año.

10 de Octubre de 1905.

Núm. 1.727.

INTERESES PROFESIONALES

Las patentes de contribución para los Veterinarios.

Ahora que los Colegios profesionales se van constituyendo en las provincias, aunque no con la actividad que fuera de desear, debía, á nuestro juicio, pedirse por los Veterinarios en ejercicio al Ministerio de Hacienda la reforma en el pago de la contribución, y en vez de hacerlo como hoy se verifica, practicarse en lo sucesivo al igual que los Médicos, bajo la forma de *Patentes*; de este modo el Estado no perdería nada, y es de suponer no se pondría á esta petición ningún inconveniente. De esta manera, en vez de parecer un gremio industrial cualquiera — sin que esto encierre alusión ni ofensa alguna para nadie —, tanto por la forma del pago como por el modo de ejercer nuestra carrera, haríamos que ésta se pareciese á su similar médica y *se elevase* (?) á su debida consideración administrativa, aunque muchos profanos crean otra cosa.

Primeramente desaparecerían los inconvenientes y reparos que algunos Farmacéuticos ponen á veces en despachar las fórmulas que prescribimos, pues exceptuando unos cuantos Profesores de mucha nombradía, ó ya envejecidos en el ejercicio de la carrera, por cuyas circunstancias son conocidos de todo el mundo, á los que hemos salido recientemente de la Escuela, ó á aquellos otros cuyo nombre no es todavía muy sonado nadie conoce, ocurre en no pocas ocasiones que pregunta el Farmacéutico: ¿quién es este D. Fulano? ¿Quién es este Veterinario?

• Veamos los beneficios que, á mi entender, pueden traernos las patentes.

En primer lugar en las oficinas de farmacia no se dudaría en ningún caso de las recetas que se les presentasen, porque en ellas va escrito el nombre del Veterinario y el número de su patente; de manera que si el Farmacéutico desea enterarse quién es un Profesor cualquiera, no tiene más que mirar el librito de la colegiación, en el que se hallan inscritos todos los Profesores Veterinarios y el domicilio de éstos, y á la siguiente receta que fuese á sus manos de éste ó aquel Profesor no la pondría ya la menor dificultad.

Otra ventaja es de que se acabaría casi de un modo radical el *intrusismo* (1), pues en las farmacias podrían rechazar toda receta que no fuese con el número de la patente del Veterinario que la extendió. Así que, los *numerosos galenos y curanderos* que pululan por todos los sitios no podrían realizar sus curaciones maravillosas más que con agua de la fuente ó con sus medicamentos caseros, y no causarían tantos perjuicios como los que ocasionan en nuestra medicina por manejar cuerpos y fórmulas que no conocen ni saben administrar.

Otra ventaja sería la facilidad del pago, pues en vez de hacerlo directamente á la Hacienda como se hace ahora, por agremiación y por trimestres, de esta otra manera se pagaba de una vez la patente y no tenía el Veterinario que ocuparse de esto en todo el año. La Hacienda se encargaría de remitir al Colegio Veterinario las patentes de todos los Profesores inscritos y aquél de distribuirlas entre los colegiados, y, por lo tanto, en donde aquéllas se pagasen. Con esta forma de tributación estaríamos en una situación parecida á la que se encuentra la clase médica, á la que debemos de seguir los pasos como hermana nuestra que es inseparable.

Ahora los Colegios Veterinarios contestarán lo que crean más conveniente á los intereses de todos, y si participan de estas ideas, creo que la reforma podría implantarse desde el año próximo venidero.

Creo, en mi entender, que esta sería una reforma muy útil y necesaria, y que al Erario público le daría lo mismo, puesto que con esta reforma no perdería nada tocante á sus ingresos. Si se cree útil esta opinión póngase en práctica cuanto antes, y si no quedará como una idea

(1) No estamos conformes ¡qué hemos de estarlo, si la experiencia diaria nos demuestra todo lo contrario con este concepto! Crear que de esa manera «se acabaría casi de un modo radical el intrusismo», como demasiado aventuradamente afirma nuestro compañero el ilustrado Sr. Cobacho, no y cien veces no. La intrusión en las ciencias médicas no se extingue con esas medidas paliativas de ningún valor real y efectivo en la práctica como cree el articulista, ni poniendo el nombre del Profesor ante la puerta de su establecimiento, según pretenden inocentemente los catalanes, no y no; la intrusión médica no puede en manera alguna extinguirse sino por dos medios: el primero, por el castigo del intruso como reo de delito y no de falta, según propuso (y aprobó por unanimidad la segunda Asamblea de Subdelegados) el Sr. Remartínez; y segundo, teniendo los Veterinarios más moralidad profesional y más respeto al compañerismo que por lo regular tenemos. Hablar de la extinción del intrusismo facultativo por otros medios que no sean esos, es *hablar de la mar* y, permitanos nuestro queridísimo amigo Sr. Cobacho, es no darse cuenta exacta de lo que vale y el martirio que representa el intrusismo y *no querer...* (por no decir otra cosa más dura) *cortarle* de una vez.

Tampoco estamos conformes, si bien respetamos la idea (y por eso de un lado y por nuestra imparcialidad de otro, para publicar con mucho gusto todos los juicios y opiniones que se nos remitan) del pago contributivo en forma de *patentes veterinarias*, porque *no es tan bello el ideal, ni mucho menos, que se desprende* de las patentes que se nos pinta, de todo lo cual hacemos punto final hoy para ocuparnos de una y otra materia en el número próximo. — A. GUERRA.

lanzada por mí en virtud de una aspiración noble en beneficio de la clase.

JUAN GARCÍA COBACHO.

Madrid.

REVISTA DE HISTOLOGIA COMPARADA

Sobre la degeneración y regeneración de los nervios, por el Dr. D. Santiago R. Cajal, de la Facultad de Medicina de Madrid (1).

La cuestión de la regeneración de las fibras nerviosas periféricas consecutiva á su sección parecía problema definitivamente resuelto, después de las luminosas experiencias de Ranvier, Vanlair, Stroebe y otros muchos autores, todos los cuales coincidían en este punto esencial: que las fibras nerviosas aparecidas en el cabo periférico semanas después de la operación representan sencillamente la continuación, por ramificación y crecimiento, de los tubos nerviosos sanos del segmento central mantenido en relación con los centros tróficos correspondientes. Por tanto, los tubos nerviosos viejos y degenerados del segmento periférico, desaparecidos los axones y la mielina, serían *neurotizados*, según la conocida frase de Vanlair, por una poderosa corriente de fibras finas brotadas del cabo central, y las cuales se insinuarían en las antiguas vainas de Schwann del nervio mortificado.

En tal dictamen (que por estar basado en cientos de exactas y concordantes observaciones se reputó firme y definitivo) descansaba la ciencia, cuando en estos últimos años Bethe, un fisiólogo cuyo destino parece ser resucitar todas las hipótesis muertas y olvidadas, vistiéndolas con ropaje moderno y sugestivo, ha salido gallardamente á la defensa de la antigua doctrina poligenésica de los tubos nerviosos, refutada en el terreno embrionario por las investigaciones de His, las nuestras y de Lenhosek; aseverando que las fibras neoformadas del segmento periférico no provienen (al menos en los animales de pocos días y en ciertas condiciones experimentales señaladas por él) del central, sino que son el resultado de una diferenciación neuromatosa del protoplasma y núcleos de la membrana de Schwann de los tubos aparentemente muertos por interrupción con las neuronas de origen.

Dicho sabio, en unión de Monckenberg, da, como fases de tan singular proceso, que llaman de *auto-regeneración nerviosa*, las siguientes: 1.^a,

(1) Del número 2 del *Boletín del Instituto de Alfonso XIII*.

las células de la vaina de Schwann se alargan por crecimiento del protoplasma, en el cual se diferencia un cordón axial y una capa cortical plasmática; 2.^a, cerca del núcleo se inicia la producción de las neurofibrillas futuras constitutivas del axon; 3.^a, las células originariamente discontinuas, así como sus neurofibrillas, forman series fusionándose por sus cabos y engendrando axones continuos; 4.^a, en fin, ulteriormente sobrevendría secreción de la mielina y producción de las estrangulaciones de Ranvier, etc., etc. Todos estos fenómenos del cabo periférico serían particularmente precoces cerca de la lesión traumática, por cuya razón se ha cometido la equivocación de atribuir las nuevas fibras á una *neurotización* del nervio degenerado (1).

Tan singulares conclusiones, en pugna con los datos mejor establecidos de la anatomía patológica nerviosa, han sido impugnados por Münzer (2), quien en recientes experimentos ha demostrado contra Bethe la legitimidad de la doctrina clásica, poniendo de manifiesto que las fibras neoformadas del segmento distal emanan de neuroma ó tejido nervioso proliferado de la cicatriz, á su vez enlazado muy verosimilmente con las fibras del segmento proximal. Tales experiencias críticas hanse efectuado en conejos de tres á seis semanas, á quienes se resecó, en la extensión de dos centímetros, el nervio ciático.

Por su parte, Lugaro sólo ha obtenido resultados negativos operando con las precauciones necesarias para evitar la penetración de las fibras centrales en el cabo periférico. Así, este cabo no mostraba dos meses después de la operación ninguna fibra regenerada, si en vez de seccionar el ciático en el muslo se cortan las raíces nerviosas de la medula lumbar.

También J. N. Langley y H. K. Anderson se han pronunciado en contra de la auto-regeneración en el último congreso de Fisiología.

Pero he aquí que, con extrañeza general y cuando comenzaba á olvidarse la peregrina teoría de la auto-regeneración, un observador del mérito de Van Gehuchten(3) se siente arrastrado por las conclusiones de Bethe, declarando que en los animales de pocos días, cuyo nervio ciático cortado (segmento periférico) se puso al abrigo de la invasión de los tubos centrales, genéranse fibras nerviosas completamente independientes de los centros tróficos.

La experiencia de Van Gehuchten, análoga á otras publicadas por Be-

(1) Beth: Ueber die Regeneration peripherischer Nerven. *Arch. F. Psychiatrie*, Bd. 34, 1901. Véase también *Allgemeine Anatomie und Physiologie des Nervensystems*. 1903.

(2) Münzer: Gibt es eine auto genetische Regeneration der Nervenfasern? *Neurol. Centralbl.*, 1902.

(3) V. Gehuchten: Considérations sur la structure interne des cellules nerveuses, etc., *L. Neuraze*, Vol. VI aic. I. 1904.

the, consiste en arrancar el nervio ciático de un perro de pocos días y replegar el cabo periférico en el hueco popliteo. Transcurridos varios meses y antes de sacrificar el animal, se advirtió que la excitación del cabo periférico producía contracciones en los músculos de la pierna y pie, mientras que la estimulación del central no provocó efecto alguno en la musculatura de la pantorrilla. Anatómicamente, ambos cabos aparecían discontinuos. No dice, sin embargo, Van Gehuchten, haber realizado examen micrográfico de la región de la cicatriz intermediaria ni del nervio regenerado.

(Continuará.)

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

**Profilaxis de la viruela ovina, por D. Dalmacio García é Izcara,
Profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).**

CONCLUSIONES

1.^a La variolización del ganado lanar, llevada á cabo según la técnica indicada, y usando virus convenientemente preparado, constituye un precioso recurso profiláctico (tanto se trate de la inoculación de necesidad como de la preventiva), capaz de evitar las grandes pérdidas que la viruela natural produce. En todo caso la inoculación recaerá en la totalidad de la res del rebaño, y ocho ó diez días después se revacunará á aquellas reses en que la primera inoculación no haya prendido.

2.^a La *inoculación de necesidad* debe llevarse á cabo sin retardo, siempre que la enfermedad haga su aparición en un rebaño, cualesquiera que sean las circunstancias que concurren en los individuos que lo forman y las condiciones de medio en que vivan. La práctica secular demuestra las indiscutibles ventajas de este proceder.

3.^a La *inoculación preventiva* está indicada en los siguientes casos:

a) Siempre que exista peligro inminente de contagio natural y las condiciones individuales y de medio ambiente sean favorables al buen éxito de la operación.

b) En aquellas regiones de España donde la viruela reina enzoóticamente, la inoculación sistemática de las crías (corderos y corderas) que no se destinan para carne, daría, seguramente, buenos resultados. En este caso, la inoculación se hará en la parte terminal de la cola, según técnica que en otra conclusión describiremos.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

4.^a Siendo la inoculación preventiva de las operaciones que tienen tiempo de elección, conviene esperar á momento oportuno:

a) Cuando las ovejas se hayan en el último tercio del periodo de la gestación, á no ser que la viruela haya aparecido en el rebaño. En esta circunstancia (de gestación) preferirá para inocular, la punta de la oreja, siempre que no se dé el caso raro de que las reses tengan la cola amputada, porque si esto ocurriese, lo mejor es hacer la picadura en la parte terminal de dicho órgano. Tampoco es prudente inocular á las reses débiles ó enfermas hasta que se repongan ó curen.

b) Los grandes fríos, los temporales de nieve ó de lluvia, y muy particularmente los cambios bruscos de temperatura, perturban la evolución regular de las pústulas de inoculación y pueden motivar la aparición de brote generalizado en algunas reses. Por consiguiente, mientras reina este tiempo, sólo se inoculará cuando la necesidad lo imponga.

c) Tampoco debe variolizarse durante los grandes calores; so pena de exposición á que se ulcere, infecte y aun desarrollen larvas de moscas carniceras en la pústula de inoculación. Sin embargo, caso de aparecer la enfermedad, no queda otro recurso positivo (fuera de la suero-variolización) que la inoculación, eligiendo preferentemente la punta de la oreja ó terminación de la cola si no está amputada.

5.^a La mejor resolución de este importante punto profiláctico estribaría en que los ganaderos se habituasen á inocular anualmente todos los corderos y corderas que dejen para la recria. La operación puede y debe hacerse en la época del destete (extremar), antes de desrabotar y ciñéndose á la siguiente técnica:

a) Cortar á rape la lana de la parte terminal de la cola en una extensión de tres ó cuatro centímetros, limpiar escrupulosamente el sitio con agua jabonosa templada é inocular el virus, sea con lanceta ó sea con jeringuilla.

b) Del décimo al décimoquinto día de la inoculación, se amputa la cola. El raboteo puede hacerse por el procedimiento ordinario, esto es, por torsión; pero puede operarse también según el procedimiento recomendado por Pourquier y que consiste en cortar la cola por encima de la pústula; cauterizar ligeramente para cohibir la hemorragia; barnizar la superficie de sección é inmediatas con una disolución de brea en esencia de trementina ó de espliego, ó sencillamente barnizándola con aceite de enebro; pegar un mechoncito de lana, ó mejor, de algodón hidrófilo, á la miera ó á la brea, y esperar la cicatrización.

Procediendo de esta suerte, se conjura todo peligro de contagio, y, sin embargo, las reses quedan vacunadas, dado que en los días que se permitió el desarrollo á la pústula, el organismo se impregnó de las ma-

terias solubles vacunantes, fabricadas por las colonias microbianas que se multiplican al evolucionar la pústula. De otro lado cuando la pústula puede ser medio de difusión del contagio, por comenzar en ella el periodo de secreción, se la separa de la res y se destruye, con lo cual se previene la posibilidad, de la creación de los focos indicados.

(Continuará).

TERAPÉUTICA CLÍNICA

Observaciones de la práctica corriente, por el Dr. Schmidt, Veterinario del departamento de Ziegenhain (Alemania).

El presente trabajo sólo tiene por objeto dar á conocer á los Veterinarios prácticos, de entre la inmensa serie de medicamentos nuevos, los que, por su acción especial, merecen un lugar definitivo en el vasto arsenal terapéutico.

1.º En primera línea conviene citar el *epithol*, polvo metálico, bronceado, muy fino, que desde el punto de vista químico es una mezcla de cobre y de estaño. El *epithol* está indicado, en particular, al menos así resulta de las múltiples experiencias del Profesor Hoffmann, de la Escuela de Veterinaria de Stuttgart, que fué el primero en recomendar su empleo, en las llagas y heridas contusas, profundas é irregulares, sobre las cuales, después de practicado un lavado antiséptico y de las suturas previas, se aplica el *epithol* en forma de una espesa capa, teniendo cuidado de frotar la superficie así obtenida hasta conseguir que ésta se ponga tersa y pulida como un espejo.

El autor afirma que procediendo de esta manera los puntos de sutura jamás saltan por los bordes, y que la reparación de las llagas ó heridas muy extendidas, como son las ocasionadas por los cortes hechos en la piel, ya por una cornada, bien por instrumentos cortantes, ora por una dentellada, etc., se prosigue ó realiza de una manera rápida y normal.

2.º El *ichtargon* es un antiséptico precioso, puesto que goza á la vez de las propiedades bactericidas del *ichthyol* y de la *plata*. Su acción especial es tan activa como la producida por estos dos citados productos en soluciones diluidas al 1 por 2.000 y al 1 por 5.000, pero aquélla es todavía más profunda y menos inofensiva que los expresados agentes para el enfermo.

El *ichtargon* está indicado en todos los traumatismos accidentales ú

operatorios, y en particular contra las heridas del casco, tales como las llamadas *enclavaduras* de todos géneros, en las heridas graves de los tendones, de las sinoviales y de las articulaciones. Se utiliza el *ichtargon* en solución acuosa, unido á la glicerina ó incorporado á la vaselina, á los vasógenos y bajo la forma de pomada.

Al interior, en inyecciones intravenosas, Hoffmann lo ha experimentado con éxito contra las afecciones gúrmosas, el anasarca y la pyemia. Algunas veces, afirma que el *ichtargon* le ha prestado grandes y positivos resultados en su práctica obstetricial. El Dr. Schmidt opina desde luego que después de los datos publicados por Leissikow, Lohnstein y Fürst, exponiendo los brillantes resultados obtenidos con este nuevo producto en la gonorreya, tuvo la feliz idea de servirse exclusivamente de él, como agente antiséptico, contra las afecciones inflamatorias de las vías genitales observadas en su clínica.

Algunos prácticos atribuyen al *ichtargon* la propiedad de producir irritación de la mucosa uterina, y de ahí ser el agente causal de la aparición de esfuerzos expulsivos en las hembras preñadas tratadas por el *ichtargon*; pero Schmidt ha corregido esa pequeña dificultad procediendo de la manera siguiente:

Por la mañana se practicará en el útero un enema de la decocción de tanino ó de una solución de bicarbonato de sosa al 1 por 100, y por la tarde el referido lavado uterino se practicará con la solución acuosa del *ichtargon* al $\frac{1}{2}$ ó al 1 por 1.000. Después de practicado este lavado se aplica en la vagina una pelota algodoadada embebida en la solución siguiente:

Ichtagon.....	5 partes.
Agua destilada.....	5 id.
Glicerina	200 id.

Al cabo de pocos días ya se observan los hermosos efectos del *ichtargon*, produciendo en el breve tiempo de algunas semanas la completa cura de los derrames vaginales ó uterinos más rebeldes á todo otro tratamiento. Por eso no es extraño que no pocos clínicos y prácticos alemanes vean en este producto el más precioso auxiliar del Veterinario que ejerce su carrera en los grandes centros pecuarios destinados á la cría, donde es sabido que las afecciones obstetriciales se observan con bastante frecuencia.

3.º La *yodipina* es un líquido espeso, aceitoso, de un color amarillo claro, pero se ennegrece á la larga por la influencia de la luz y contiene un 25 por 100 de su peso en yodo.

La *yodipina* se administra de preferencia por la vía hipodérmica; la

administración *por los huesos*, que dicen los alemanes, no debe recomendarse, porque produce rápidamente los fenómenos propios del yodismo. La inyección hipodérmica, por el contrario, previene seguramente este fenómeno, determinando una acumulación rápida de yodo en el organismo. Por eso Hoffmann, Schmidt y otros ven en la *yodipina* un precioso sucedáneo del yoduro potásico, sobre el cual tiene la ventaja de una acción más eficaz, de un empleo más fácil, de una dosificación más rigurosa y exacta, y, por último, de una inocuidad perfecta.

Introducida en el tejido conjuntivo hipodérmico, la *yodipina* se reabsorbe rápidamente, y llevada por el torrente circulatorio al hígado y á la medula de los huesos se fija en los mismos, así como en el tejido adiposo, y allí constituye una reserva de yodo que permite al organismo utilizarla á medida que las necesidades del mismo la necesitan. Se produce, pues, un yodismo crónico, pero á la vez fisiológico, razón por la cual sus felices efectos están indicados en todas las ocasiones en que las lesiones orgánicas exigen una intervención específica y durable del yodo (sífilis en el hombre, tuberculosis, actinomicosis, papera, afecciones gúrmosas, adenitis, angina grave, linfangitis rebeldes, etc.)

En cuanto á las dosis que se deben utilizar, los pareceres están aún divididos. Mientras que el Dr. Mitteldorf indica la *yodipina* contra la actinomicosis, la papera y la angina faríngea, etc., á la cantidad diaria de 30 á 100 gramos, y de 200 gramos en los casos particularmente graves, Hoffmann, por el contrario, cree excesivas estas dosis, y asegura que se obtienen los mismos felices resultados inyectando diariamente 20 gramos de *yodipina*, calentada á 40°, en el tejido conjuntivo subcutáneo.

4.º La *talianina* es un remedio especial y señaladísimo por sus excelentes efectos contra las afecciones pulmonares, y en particular en la pneumonía, que Hoffmann y Schmidt han combatido con éxito seguro aun en las formas gravísimas de dicha afección acudiendo solamente al mencionado producto, al extremo de considerarle como el *mejor específico* de la pneumonía en todos sus estados, manifestándose sorprendidos de ver por los Veterinarios alemanes tan relegado al olvido un medicamento tan precioso como éste, de tan seguros y rápidos efectos contra la pneumonía, á cuyos Profesores censuran su pereza en preconizarle tal vez por la ignorancia de su existencia, hechos que no se explican ambos experimentadores, á no ser por el precio relativamente elevado de la *talianina*.

Con tan útil agente, el citado Profesor de Stuttgart ha obtenido brillantísimos resultados positivos en el tratamiento de la congestión pulmonar, en la forma pulmonar de la papera y demás afecciones gúrmosas, en la hemoglobinemia, en las llamadas aguaduras graves del

casco, en el cansancio ó extenuación producidos por consecuencia del parto, en la paraplejia, *post-partum*, y, finalmente, en el tétano (1).

Los Veterinarios españoles harían bien, sobre todo los que ejercen en los grandes centros de población ó los que tienen grandes y reproductivas clientelas, en tomar nota de estos productos y ensayarlos en su práctica, con lo cual obtendrían honra y provecho.

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

SECCION OFICIAL

REGLAMENTO OFICIAL

DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS (2)

5.º Las personas que, por haber tenido contacto con los animales enfermos, con los cadáveres ó despojos cadavéricos, con los estiércoles, etcétera, puedan ser agentes de transmisión del contagio.

Art. 3.º La desinfección deberá hacerse, según los casos, con alguno ó algunos de los desinfectantes siguientes:

a) D.º bicloruro de mercurio	1 gramo.
ácido clorhídrico.....	5 »
agua.....	1.000 »
b) D.º de hipoclorito de sosa comercial.....	1 kilogramo .
agua.....	9 litros.
c) D.º cal recientemente apagada.....	2 kilogramos.
agua.....	8 litros.
Prepárese la lechada en el momento de hacerla.	
d) D.º ácido sulfúrico.....	5 partes.
agua.....	100 »
e) D.º creolina, cresil ó zotal.....	5 partes.
agua.....	100 »

Art. 4.º Puede, y cuando las condiciones lo permitan debe, emplearse el agua hirviendo, proyectada por medio de vapor bajo presión. Los vapores de ácido sulfuro. Los obtenidos por medio de la combustión del azufre completan la desinfección de las habitaciones. A falta de cal para preparar la lechada, se la puede sustituir con el cloruro de calcio, poniendo un kilogramo de este cuerpo por nueve de agua.

(1) *Berliner Thierarzliche Wocheuschrift.*

(2) Véase el número anterior de esta Revista.

Técnica de la desinfección.

Art. 5.º En cualquiera de las enfermedades que se estiman como contagiosas, las habitaciones que hayan sido ocupadas por los animales enfermos señalados en el art. 2.º, párrafo 1.º, deberán desinfectarse del modo siguiente:

a) Limpieza y barrido, con una escoba apropiada, de las paredes y techos, vallas, pesebres y rastrillos, á fin de que caigan al suelo el polvo y las materias orgánicas poco adheridas.

b) Irrigaciones abundantes, con una de las soluciones desinfectantes indicadas, de las camas, estiércoles, restos de sustancias alimenticias y demás materias que hayan podido mezclarse con el estiércol.

c) Extracción de las camas y estiércoles, procurando que el pavimento quede lo más limpio posible.

d) Raspado y lavado de las paredes, pesebres, vallas, atarjeas, ventanas, puertas, etc., empleando una de las soluciones desinfectantes mencionadas en el art. 3.º Si se creyera necesario, por reclamarlo las condiciones de los locales, se practicarán fumigaciones con ácido sulfuroso, cuidando de que permanezcan herméticamente cerrados durante el tiempo necesario.

e) Los objetos de poco valor empleados en la limpieza, abrigo, sujeción, etc., de los animales enfermos, serán destruidos por el fuego. Se someterán también á la acción de este agente físico aquellos otros utensilios metálicos que hayan podido ser impregnados por los productos patológicos de los enfermos.

f) La desinfección de las calles, caminos, dehesas, etc., por donde hayan circulado ó en donde hayan permanecido los animales enfermos, consistirá en recoger las deyecciones sólidas, después de haberlas regado con una solución antiséptica y destruidas por el fuego ó enterradas. El sitio ocupado por dichas materias y aquellos otros donde hayan caído deyecciones serán regados con una solución desinfectante.

Los arneses serán desmontados, lavados con agua jabonosa caliente y sometidos después, durante el tiempo necesario, á la acción de las soluciones desinfectantes indicadas. Los abrigos ó mantas serán tratados del mismo modo que los arneses.

También serán objeto de desinfección los abrevaderos, consistiendo ésta en vaciarlos, limpiarlos y lavarlos con una solución antiséptica, procurando después, para evitar efectos tóxicos, hacer un nuevo lavado con agua abundante. La misma técnica se seguirá para la desinfección de los baños cuando en ellos hayan penetrado animales atacados de enfermedades contagiosas, especialmente de muermo.

g) Los cadáveres de los animales muertos de peste bovina, perineumonía contagiosa, glosopeda, carbunco, muermo, mal rojo y pneumo-enteritis infecciosas, serán desinfectados y taponadas las aberturas naturales antes de cargarlos, para su transporte á los talleres de aprovechamiento de animales muertos, á las fosas de enterramiento, á los hornos crematorios ó á tinas de solubilización en ácido sulfúrico.

h) Los animales que se hayan empleado en el transporte de los cadáveres serán igualmente desinfectados, lavándose las extremidades, y muy especialmente los cascos, con una de las soluciones desinfectantes. A la misma desinfección se someterán los carros empleados en el trans-

porte de animales vivos ó muertos atacados de enfermedades contagiosas.

(Concluirá.)

*
**

Junta general ordinaria celebrada en el Colegio provincial de Veterinarios de Cuenca.

En la ciudad de Cuenca, á 1.º de Octubre de 1905, reunidos en Junta general ordinaria los Veterinarios de este Colegio provincial bajo la presidencia de D. Gregorio Niño, á fin de dar cumplimiento á lo que preceptúa el art. 48 del reglamento por que se rige, fueron por unanimidad tomados los acuerdos siguientes:

Primero. Aprobar el acta de la sesión anterior. — *Segundo.* Presentadas por el Tesorero las cuentas de ingresos y gastos habidos en el Colegio desde su constitución hasta el día de hoy fueron aprobadas. — *Tercero.* Recaudar doce cuotas, á cinco pesetas una, como primer ingreso, en el Colegio de otros tantos Veterinarios del partido de Huete. — *Cuarto.* Que se modifiquen los igualatorios en todos los partidos de la provincia en el sentido que determina el párrafo 11, art. 2.º del Reglamento, mediante y conforme á las bases que establezcan los Veterinarios de la capital, las cuales, una vez aprobadas y firmadas por la Junta de gobierno, serán remitidas á los Delegados de distrito para que éstos, á su vez, las hagan llegar á los colegiados de los suyos respectivos, quienes las fijarán en su establecimiento ó sitio más á propósito á fin de que los clientes se enteren por su lectura de dichas modificaciones y de que es medida general en la provincia que por acuerdo de todos empezará á regir desde 1.º de Octubre actual. — *Y quinto.* Que por todos los Subdelegados de Veterinaria y Veterinarios de la provincia se emprenda enérgica campaña contra los intrusos.

Además se trataron otros asuntos de relativa importancia para la clase, reinando entre los concurrentes el mayor entusiasmo por nuestra regeneración.

Como se ve por la precedente acta han asistido á la reunión é ingresado sus cuotas en este Colegio provincial todos los Veterinarios que constituían el del partido de Huete, cesando así las suspicacias á que dieron motivo hechos anteriores referentes á esta entidad, dando al mismo tiempo cumplida satisfacción de que sus actos fueron siempre encaminados á formar parte de este Colegio como sinceramente lo han demostrado y el que suscribe se complace en reconocer.

El Presidente,
GREGORIO NIÑO.

Cuenca 2 de Octubre de 1905.

CRÓNICAS

La Junta de Patronato. — En la sesión celebrada el 2 del corriente, bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y la asistencia de los señores Echeverría, Pelous, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir cuotas de entrada por conducto del Sr. Remartínez; reclamar del Gobernador de la Coruña que al aprobar los presupuestos del pueblo de Cerdedo consigne en ellos el haber anual que según la ley debe percibir el titular de dicho pueblo; recabar del Gobernador de Cádiz que por el Ayuntamiento de Puerto Real se haga el contrato prescrito por las disposiciones vigentes con el Veterinario municipal de la referida localidad; pedir al Gobernador de Cáceres que por el Ayuntamiento de Berrocalejo se cree la inspección de carnes de que carece; contestar al Gobernador de Ciudad Real al escrito del mismo sobre nombramiento de un segundo titular en el pueblo de Manzanares; reclamar al Gobernador de Granada que obligue al Municipio de Lanjarón al pago de los sueldos que adeuda, así como á la mejora del sueldo, al titular de dicho punto; pedir al Gobernador de Gerona la creación de la titular de San Pol de Mar; reiterar al Gobernador de Guadalajara la creación del cargo de Veterinario municipal de Alustante, y que se deje sin efecto el anuncio de la vacante de Tórtola por haberse hecho dicho anuncio sin atenderse á las condiciones pertinentes al caso, y encargarse, finalmente, de la Presidencia del Patronato, durante la ausencia de Madrid de D. Simón Sánchez, el Sr. Echeverría.

¿Curación de la tuberculosis?—Tomamos de *El Imparcial* del 6 del actual:

«*Descubrimiento de Behring.*—*Paris* 5 (10,20 mañana).—El famoso Profesor alemán Behring, que hace cuatro años compartió con el Doctor francés Roux el premio Nobel, por haber descubierto el suero antidiftérico, ha declarado hoy á un redactor de *Le Matin* que en el mes de Agosto de 1906 dará á conocer un nuevo descubrimiento, un remedio eficaz para la curación de la tisis.

»Dice Behring que á pesar de asistir como Delegado oficial de Alemania al actual Congreso antituberculoso, se ha abstenido de hacer una comunicación sensacional de su nuevo descubrimiento, porque aun cuando tales Congresos realizan á veces una obra útil discutiendo diversas teorías, su atmósfera es poco propicia para demostraciones técnicas.

»El Doctor Behring afirma que su método curativo no es suero, ni remedio preventivo, sino remedio curativo verdaderamente.

»Siguiendo una marcha análoga á la adoptada cuando descubrió el suero antidiftérico, el Doctor Behring mantendrá secreto por algún tiempo su remedio, cuyo procedimiento ha dado á conocer ya á los Directores del Instituto Pasteur, para permitir luego que todos los Médicos le apliquen. Cree el ilustre Profesor alemán que tiene derecho á reservarse por algún tiempo los beneficios de su descubrimiento para utilizarlos en el desarrollo de otros trabajos.

»Terminantemente afirma que los tísicos pueden acariciar la esperanza de curación.

»Ha dedicado durante varios años trabajos improbables al estudio del problema y ha gastado todo el dinero del premio Nobel y gran parte de su fortuna personal en los ensayos y experiencias, habiendo sacrificado un enorme número de animales. En cien mil francos anuales calcula las cantidades destinadas á sus estudios.

»Ha añadido que el principal resultado del actual Congreso ha sido la demostración de la transmisión de la tuberculosis bovina á los seres humanos y la refutación de las teorías del Doctor Koch.» — C.

«*Paris 5 (6 tarde)*. — Behring ha manifestado á un redactor de *Le Temps* que el sábado hará en el Congreso antituberculoso una declaración precisa sobre sus investigaciones.

»El Doctor Metchnikoff ha declarado que Behring sólo presentó un folleto en el que indica que antes de 1906 podrá dar á sus colegas un remedio contra la tuberculosis. El folleto no dice la composición del remedio, pero afirma que está probado ya con éxito en los animales.

»Metchnikoff cree que por la gran autoridad de Behring hay que tener confianza en sus promesas. Otros Doctores consideran exacta la noticia del descubrimiento.» — C.

«*La verdad revelada por el propio inventor. — Paris 6 (10,4 m.)*. — El Doctor Behring, en una entrevista con un redactor de *Le Figaro*, se mostró desolado porque, según manifiesta, *Le Matin* de ayer desfiguró sus palabras.

»La verdad exacta es que prosigue desde hace mucho tiempo investigaciones sobre el nuevo método para el tratamiento de la tisis, creyendo haber encontrado un nuevo camino y habiendo conseguido inmunizar á varios animales fácilmente asequibles á la tuberculosis y hasta ahora refractarios á todos los ensayos de la vacunación.

»Todavía no han comenzado las investigaciones sobre el hombre; pero se puede tener esperanza, porque el camino emprendido es distinto de cuantos se han explotado hasta ahora. Repite que el sábado hará al Congreso una comunicación diciendo á los Médicos cuanto actualmente puede decir.»

Concesión de exámenes. — Por el Ministerio de Instrucción pública se ha hecho saber á los estudiantes que en el mes de Noviembre próximo, y días que señalará oportunamente la *Gaceta*, tendrán derecho á ser examinados los alumnos de todas las Facultades á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera.

Cambio de nombre. — La *Gaceta de Madrid* de 7 del actual publica un Real decreto por el cual se dispone que el Ministerio de Agricultura se denomine en lo sucesivo Ministerio de Fomento.

Dos folletitos.—El Doctor D. Angel de Larra y Cerezo, ilustre Secretario de la Asociación de la prensa médica, nos ha enviado un ejemplar de dos fascículos por extremo interesantes. Uno expone la «Historia resumida del periodismo médico en España», y el otro «La Conferencia internacional de la prensa médica celebrada en el Parlamento de Berna en Abril de 1905».

Dedica el Sr. Larra el primero al Sr. Cortezo, Presidente de la Asociación internacional de la prensa médica y Ministro que fué de Instrucción pública.

En uno y otro encontramos una nota para nosotros en extremo simpática. En la historia del periodismo médico, y también en la Conferencia de Berna, el Doctor Larra consagra frases de afecto á los periódicos Veterinarios, y á sus gestiones se debe indudablemente que formen parte de la Asociación internacional los redactores de estos periódicos, cosa que no ocurre en los demás países.

Estima el Sr. Larra, con muy buen acuerdo por cierto, que las tres profesiones médicas deben marchar siempre fraternalmente unidas en todas sus manifestaciones.

Peticiones escolares.—Los alumnos de todas las Facultades y Escuelas especiales de Madrid han dirigido al Ministro de Instrucción pública las siguientes peticiones, con las cuales estamos de completo acuerdo:

«1.^a Que los ejercicios de la licenciatura sean tres, divididos en esta forma: uno escrito y consistente en un tema que el alumno escogerá y desarrollará en un plazo que considere conveniente, y otros dos, oral y práctico, sin temas.

»2.^a Que se concedan exámenes generales en el mes de Enero para cuantos estudiantes quieran utilizarlos, conforme el plan de enseñanza de 1886; esto es, que se restablezca la suprimida convocatoria de Enero.

»3.^a Que se suprima el ejercicio escrito preceptuado hoy para todos los exámenes.

»4.^a Que las matriculas de alumnos libres hechas en los meses de Septiembre ó Enero tengan los mismos derechos que las de Junio, esto es, que sirvan para dos convocatorias.

»5.^a Que el estudio de las asignaturas que constituyen las especialidades tengan el carácter voluntario y de ningún modo obligatorio.

»6.^a Que los alumnos matriculados en la asignatura de Higiene pública tengan derecho á examen de mes de Marzo aunque no figuren aprobados en la Higiene privada.

»De este modo se evitará que en un mismo curso y en la asignatura de Higiene los alumnos tengan que sufrir examen en distinta época.

»7.^a Que se conceda toda clase de facilidades á los alumnos para el traslado de unas á otras Universidades.

»8.^a Que se fije oficialmente un programa único para el estudio en todas las Universidades.

»9.^a Que no exista incompatibilidad dentro de los mismos cursos.

»10.^a Que se haga efectiva la Real orden por la cual es obligatorio tener en las Secretarías los programas de las distintas asignaturas desde el 1.^o de Septiembre, Real orden que aunque en vigor, no se lleva á efecto.

»Y 11.^a La supresión de los seis suspensos.»

Aprobadas en un principio con alguna breve observación de varios de los reunidos, y para ser discutidas las referidas bases por la Junta permanente, pidió el Sr. Carrillo que se procediese al nombramiento de ésta, compuesta de dos alumnos de cada Facultad.

Dicha Junta queda compuesta en la forma siguiente:

Por la Facultad de Farmacia, los señores Leal y Gil Barreiro; *Derecho*, los señores Palencia y Moral; *Medicina*, Carmona y Mateos; *Filosofía y Letras*, Herrera, y *Veterinaria*, Sanz y Egaña.

Presidente de dicha Junta permanente fué elegido por aclamación el Sr. Carrillo.

Defunción. — Después de penosa y larga enfermedad, ha fallecido en Brihuega el 24 del mes pasado el Subdelegado de Veterinaria de dicho partido D. Vicente del Molino y Ribero.

Reciba su familia, pero singularmente su hijo D. Vicente, estimado é ilustrado compañero, nuestro más sentido pésame.

Oficial. — Se necesita uno que sepa perfectamente herrar y forjar, así como la práctica del herrado de los bueyes. Para detalles y condiciones dirigirse á D. Anastasio Alonso Robles, Profesor Veterinario en Menasalbas, provincia de Toledo.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 29 del pasado (*D. O.* núm. 218) se concede la gratificación de 600 pesetas anuales, por la antigüedad de los diez años, desde 1.^o de Septiembre y Octubre respectivamente á los Veterinarios primeros D. Diego Cano y D. Pedro Bustamente; por otra de igual fecha se ha concedido una subvención de 1.000 pesetas á la Junta de festejos del Comercio y la Industria de Zaragoza para premios en las carreras ó ejercicios de carácter militar que formen parte del concurso hípico que ha de verificarse en las fiestas que dicha capital celebra en este mes; por otra de 3 del actual (*D. O.* núm. 220) se concede al Veterinario primero D. Manuel Lacasa una comisión de compra de caballos para Francia, y por otra de 6 del mismo (*D. O.* núm. 222) se concede el empleo de primeros á los segundos D. Pedro Peñalver y D. Miguel Martínez, y el segundo á los terceros D. Vicente González, D. José Ochando, D. Eloy Rodado y D. Florencio Carrillo, declarados aptos para el ascenso por Real orden de 5 del actual.